

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0213/18

VISTO:

El 30° aniversario de la creación del Centro de Educación Física N° 64, de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de abril de 1988 se crea oficialmente el CEF 64.

Que el 21 Septiembre del año 1988 celebra su primer acto (protocolar) en Oriente, el Centro de Educación Física N° 64, de tercera categoría.

Que en ese momento su director, fallecido en la actualidad, Profesor Carlos Alberto Scolari, se hizo cargo con 45 horas cátedras, funcionando en primer lugar en la escuela N° 8 Nuestra señora de la Merced.

Que en el presente, el CEF cuenta con una matrícula de más 470 alumnos de edades que van desde los 4 años hasta los 80.

Que durante el mes de setiembre de 2009 le fueron otorgadas al CEF 15 hs. cátedras, las mismas son destinadas a la creación de la extensión (cuyo Nro. es 2641) en la localidad de COPETONAS.

Que en el año 2012 nuestro CEF pasa a ser de 2da categoría.

Que durante el año se generan acciones de trabajo como lo es el encuentro con extensión Copetonas y Marisol, participación en Juegos Deportivos BA, organización de torneo de voleibol (durante las vacaciones de invierno), como así también la colaboración en la fiesta de la primavera, Encuentros InterCEF.y proyectos especiales con las escuelas (ej.: jornadas atléticas), Bicicleteadas y Caminatas con sus alumnos y abierta a la comunidad.

Que durante el verano desarrolla su actividad bajo el Plan de Escuelas Abiertas en Verano (modalidad Recreación), cumpliendo su labor en la Pileta del Club El Quequén, con un proyecto de “natación para todos” ,participando en torneos de natación a nivel local y regional, también haciendo actividades recreativas, deportivas, vida en la naturaleza y campamento.

Que por su característica de educación no formal y continua, su accionar no para durante el año, como lo es también el trabajo de los miembros de la Asociación Cooperadora, ex alumnos y grupo de padres colaboradores.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante, reconoce la labor que realiza el
===== Centro de Educación Física N° 64, de Oriente en estos 30 años.-

ARTÍCULO 2°) El Cuerpo Deliberativo, remite copia de la presente disposición a las
===== Autoridades del CEF N° 64.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE